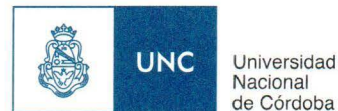


EXP-UNC:0008688/2008

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 12 de agosto de 2015

VISTO:

La renuncia presentada por el señor Esteban Di Ascenzi DNI 33.535.160 al contrato de locación de servicios no docente retribución única (con relación de empleo público) que fuera aprobado por RD N° 507/2014;

Y CONSIDERANDO:

Atento el informe de la Asesora Jurídica de la Facultad, que corre a fs 130;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE

Art. 1°.- Rescindir a partir del 06 de agosto de 2015 el contrato de locación de servicios no docente retribución única (con relación de empleo público) suscripto con el señor Esteban Di Ascenzi que fuera aprobado por RD N° 507/14.

Art. 2°.- Pase al Area de Personal a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a la Asesora Legal y a la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Unidad Académica.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 796 /2015

Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas